



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

ACTA N° 05/2002

Sesión Extraordinaria, 5 de julio de 2002

En Valparaíso, a 5 de Julio del 2002, siendo las 10:35 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión del Consejo, citada mediante carta circular N° 36, de fecha 2 de julio del 2002, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht, y la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. René Maturana Director Nacional de Pesca (s);
- Sr. Rodolfo Codina D., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Galanakis T, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Manuel Carvajal G., consejero suplente, representante pescadores artesanales;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;

Participó además, la Sra. Edith Saa, como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores: Aillapán, Villa, Almonacid, Alvear, Arancibia, Arteaga, Cancino, Couve, Del Río, Gago, Ihnen, Jiménez, Carlos Moreno, Serra, Stengel, Sarquis, Velásquez, Kunde, Vial y Radic.

La Sra. Saa hizo presente que la sesión se efectuaba en segunda citación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, de la Ley de Pesca, considerando que la sesión citada para el 2 de julio fracasó por falta de quórum y en ella se debían tratar materias que requerían de la aprobación del consejo.

1.- Aprobación del acta N° 4, correspondiente a la sesión del 18 de junio.

Considerando que una parte importante de los consejeros estaban ausentes el Presidente propuso postergar la aprobación del acta para la sesión siguiente, lo cual fue aprobado por los consejeros presentes.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

2.- Modificación de la cuota artesanal de anchoveta, sardina común y jurel de la X región.

El Presidente informó que la propuesta para modificar la cuota de Jurel artesanal de la X región, tenía como objetivo adelantar parte de la fracción de la cuota asignada para los dos últimos períodos, esto es, julio-septiembre y octubre-diciembre, ascendente a 5.580 ton. y distribuyéndolas en 2.000 ton. para el período julio-septiembre y 3.580 ton. para el período octubre-diciembre; y que la cuota del período julio-septiembre, se distribuiría en 1.000 ton. para aguas interiores y 1.000 ton. para aguas exteriores. En cuanto a la modificación de la cuota de anchoveta y sardina común, artesanal de la X región, señaló que la modificación propuesta tenía como objetivo adelantar las fracciones de las cuotas de ambos recursos del período octubre-diciembre, correspondientes a 3.635 ton. de anchoveta y 9.571 ton. de sardina común, distribuyéndolas entre los meses de julio a diciembre. En el caso de la anchoveta en 400 ton. para julio, 740 ton. para cada uno de los meses de septiembre, octubre, y noviembre; y 1015 ton. para diciembre. En cuanto a la sardina común distribuirla en 1.600 ton. para julio, 2.260 ton. para cada uno de los meses de septiembre, octubre, y noviembre; y 1.191 ton. para el mes de diciembre.

Informó que sometida a consulta estas propuesta a los consejos zonales de pesca involucrados, ambos consejos la aprobaron por unanimidad.

Sometida a votación la modificación de las tres cuotas en los términos señalados precedentemente, los consejeros aprobaron las tres modificaciones propuestas por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 7 votos. Cabe señalar que no obstante el quórum requerido por el artículo 26, de la Ley de Pesca para modificar una cuota, requiere la aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, ésto es, 10 votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, en segunda citación procede la aprobación por la misma mayoría, pero tomada respecto de los consejeros presentes.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

3.- Modificación de la cuota artesanal de merluza común.

El Presidente indicó que de acuerdo a la información del Servicio Nacional de Pesca no se había capturado en algunas zonas la totalidad de la cuota artesanal establecida por DS. Nº 930 del 2001, existiendo al mes de junio un remanente no capturado ascendente a 3.577 ton. y que de continuar las mismas condiciones existentes a la fecha, se preveía que entre los meses de julio a diciembre algunas zonas no capturarían la totalidad de la cuota establecida, generándose nuevos excedentes no capturados, no obstante existir requerimientos por parte de pescadores artesanales de otras regiones y zonas, de contar con un aumento de la cuota para los meses de julio en adelante que les permita desarrollar actividad sobre esta pesquería durante todo el mes. Aclaró que el aumento de la cuota para algunas de las regiones o zonas, por la vía de la redistribución de los excedentes no capturados, no significaba un aumento de la cuota total fijada para el sector artesanal. Considerando lo antes señalado propuso al Consejo aprobar la redistribución de los excedentes no capturados de la cuota de captura de Merluza común artesanal, entre los meses de julio y diciembre de 2002, en las regiones y zonas que corresponda, indicando que la redistribución de los excedentes no capturados la Subsecretaría la efectuará conforme a las necesidades y el acuerdo de los pescadores artesanales de las regiones y zonas involucradas.

Informó que sometida a consulta esta medida a los consejos zonales de pesca involucrados, los tres consejos aprobaron la propuesta por unanimidad.

Sometida a votación la modificación de la cuota de merluza común artesanal en los términos propuestos, los consejeros la aprobaron por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 7 votos. Cabe señalar que no obstante el quórum requerido por el artículo 26 de la Ley de Pesca para modificar una cuota, requiere la aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, ésto es, 10 votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, en segunda citación procede la aprobación por la misma mayoría, pero tomada respecto de los consejeros presentes.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

Varios

El consejero Sr. Codina consultó al Presidente cuando se efectuaría una nueva sesión de la comisión que analizó el proyecto de ley. Sobre el particular el Presidente indicó que durante el mes de agosto tenía considerado citar al consejo para analizar la situación del proyecto y recoger de los consejeros sugerencias de indicaciones para su perfeccionamiento.

El consejero Sr. Carvajal solicitó a la Subsecretario se tramite a la mayor brevedad posible, el decreto que modifica la cuota artesanal de la X región de anchoveta, sardina común y jurel, recientemente aprobado.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros en la sesión y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, levantó la sesión siendo las 10:45 horas.

ESC